



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, el suscrito oficial de información, Considerando: Que se recibió solicitud de acceso a datos personales marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL- 2021-103 por medio de la cual el ciudadano FABG, requirió ante esta oficina copia de su expediente clínico.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- Luego de constatar que la solicitud reunió los requisitos de forma y fondo se procedió a su admisión, y al verificar que la solicitante es el titular de la información solicitada se libero el respectivo requerimiento al Director del Hospital Nacional Psiquiátrico.
- 3- Por medio del memorándum N°2021-3000-0240, el director del hospital remite el expediente requerido, el cual consta de veintiocho folios que corresponde a cuarenta y siete copias.

En consecuencia estando en plazo legal para dar respuesta, el suscrito oficial de información **RESUELVE:** a) Hacer entrega al solicitante del expediente del cual es titular, previo pago de lo derechos respectivos. **NOTIFIQUESE** .


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123